

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 110014 03 057 2022 00508 00 (cautelares)

Atendiendo la petición visible a folios 21 y 22 del expediente digital – cuaderno 2, y en cumplimiento con lo normado en los artículos 602 y 603 del C.G.P., el interesado debe constituir póliza de seguros por la suma de \$139.112.040,37. Se concede el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8fbd3f18a581e613a663f2a5a847e982ea0ccfa6c38dcd1324ccfdbede7d7**

Documento generado en 02/02/2023 07:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>